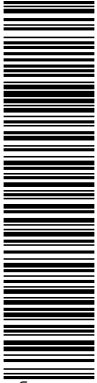


DOCUMENTO .BASES REGULADORAS: Bases	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XR68-F6NX1-EZ455 Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2020 a las 13:14:09 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 16/12/2020 15:06 2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 17/12/2020 11:53	ESTADO FIRMADO 17/12/2020 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106798_4XR68-F6NX1-EZ455_4B569DA24CCE404D1B77EEC2632B63C200A0DEED4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2020/S437/1

**BASES REGULADORAS DEL SORTEO DE UN CHEQUE DE 100 € ENTRE LOS VOTANTES
DEL II CONCURSO DE ESCAPARATES**

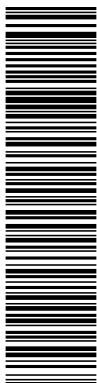
1. Objetivo de la iniciativa y premios

- 1.1. Con la presente iniciativa, el Ayuntamiento de Llerena tiene como finalidad hacer partícipe a la ciudadanía en el II Concurso de Escaparatismo de los comercios locales mediante la celebración de un sorteo de un cheque de 100 € entre todos los votos.
- 1.2. El premio consistirá en **un cheque de 100 € a consumir en los establecimientos que han participado en el concurso (indicados en el Anexo I)**. Se entregará dividido en 4 vales por importe de 25 € cada uno de ellos, **a canjear en cuatro establecimientos distintos** de los participantes indicados en el mencionado Anexo I. Si el importe de la compra superase los 25 € en alguno de estos establecimientos, el premiado deberá pagar la diferencia. Si, por el contrario, el importe de la compra es inferior a 25 €, el premiado perderá la diferencia.

2. Condiciones para participar

- 2.1. Pueden participar todas las personas físicas que quieran votar por su escaparate favorito.
- 2.2. Para participar en el sorteo los interesados deberán rellenar la octavilla con el sentido de su voto y datos personales y depositarla en la **urna instalada en el patio del Ayuntamiento** para tal fin.
- 2.3. Cada persona podrá votar una única vez. Los votos repetidos se considerarán nulos.
- 2.4. No podrán votar a favor de su escaparate los titulares de los establecimientos comerciales participantes ni sus familiares directos (cónyuge, ascendientes y/o descendientes de primer grado) y sus empleados. Sí podrán participar en el sorteo como persona física si votan cualquiera de los otros escaparates participantes.
- 2.5. El plazo para votar comprenderá desde el 16 de diciembre de 2020 hasta el 3 de enero de 2021 a las 23.59 horas.
- 2.6. El sorteo se celebrará en acto público el día 4 de enero de 2021 a las 10.00 horas en el patio del Ayuntamiento y se comunicará al ganador vía telefónica.

DOCUMENTO .BASES REGULADORAS: Bases	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4XR68-F6NX1-EZ455 Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2020 a las 13:14:09 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 16/12/2020 15:06 2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 17/12/2020 11:53	ESTADO FIRMADO 17/12/2020 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 165798_4XR68-F6NX1-EZ455_4B569DA24CCE404D1B77FEC2632B63C200A0DED4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

3. Recogida y utilización de los 4 vales de 25 €

- 3.1. Los vales de compra se podrán **recoger**, mostrando el D.N.I./N.I.E./Pasaporte en el Ayuntamiento de Llerena en la Oficina de Turismo (sita en la primera planta del Ayuntamiento) en horario de 10.00 a 13.00 horas desde el día 5 de enero hasta el 30 de enero de 2020.
- 3.2. Los vales de compra se podrán utilizar desde el día 5 de enero hasta el 30 de abril de 2021, ambos incluidos.
- 3.3. Si el importe de la compra que el ganador realizara con cargo al vale superase los 25 €, será el premiado el que deba pagar la diferencia. Si, por el contrario, el importe de la compra es inferior a 25 €, el premiado perderá la diferencia.
- 3.4. La utilización de los vales de compra deberá realizarse de forma responsable, teniendo en cuenta que la pérdida o extravío del mismo será exclusiva responsabilidad del ganador.

4. Mecánica para el cobro de los vales de compra por parte de los comercios

- 4.1. Los responsables de los establecimientos comerciales deberán entregar los vales de compra a la **Gerente de Dinamización Comercial** en el edificio CID Campiña Sur, calle Santiago, nº 59, primera planta, oficina 21 para cobrar su importe, teniendo como plazo hasta las 14.30 horas del 30 de junio de 2021.

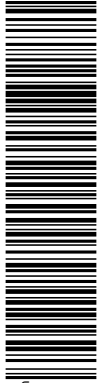
ANEXO I

Establecimientos comerciales participantes

ESTABLECIMIENTO	TÍTULO ESCAPARATE
ALLIUM NATURA	"ALLIUM CHRISTMAS"
BERLOREN	"SOMOS TRADICIÓN, SOMOS NAVIDAD"
ESTUDIO DE INTERIORISMO MANU ZAPATA	"HOME, SWEET HOME"
TARTAS MARIQUITA	"DULCE BELÉN"
LA LUNA COMPLEMENTOS	"NAVIDAD HOGAREÑA"
COLORES, MODA INFANTIL	"BLANCA NAVIDAD"
FOTÓGRAFO JOAQUÍN MERCHÁN	"SIGUE LA ESTRELLA DE TUS SUEÑOS"
MUEBLES LA CAMPIÑA	"LLUVIA DE REGALOS"

DOCUMENTO .BASES REGULADORAS: Bases	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4XR68-F6NX1-EZ455 Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2020 a las 13:14:09 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 16/12/2020 15:06 2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 17/12/2020 11:53

ESTADO
FIRMADO
17/12/2020 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106798.4XP68-F6NX1-EZ455-4B569DA2ACCE40MD1B7FECC2632B63C200A0DED4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

ÚNICA	"TU VENTANA A LA NAVIDAD"
FERNANDO TORRES PROBIKE	"EPIC CHRISTMAS"
CHOCOLATE MORO	"CHOCOLATE MORO"